



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO

12 AGO 2002
10

ACUERDO N°. 018 DE 2000

Quintero

(6 AGO 2002)

“POR EL CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2002.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, especialmente las por las contempladas en la Ley 136 de 1994, en el Decreto Ley 111 de 1996, en el Decreto 568 de 1996, en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Yumbo Acuerdo 003 de 1997, y,

CONSIDERANDO:

A.- Que de acuerdo con el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y los numerales 1 y 3 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, se establece la posibilidad durante la ejecución presupuestal cuando se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones de los Artículos siguientes.

B.- Que de acuerdo con el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y los numerales 1 y 3 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, contempla que el Gobierno presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.

C.- Que de acuerdo al artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el numeral 2 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, contempla que para abrir los créditos adicionales se debe establecer de manera clara y precisa el recurso para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia.

D.- Que mediante Decreto 528 del 27 de Noviembre de 2001 se ordenó la devolución de unos dineros descontados por aportes de pensión a los jubilados durante el periodo comprendido de febrero de 1995 a Octubre de 1999, los cuales fueron cancelados en marzo de 2002.

E.- Que de conformidad con el acta de acuerdo firmada con la Asociación de jubilados, pensionados del Municipio de Yumbo el 23 de Noviembre de 2001, la Administración Central del Municipio de Yumbo se comprometió a cancelar intereses sobre los dineros que por aportes de pensión que habían sido devueltos a los jubilados.

F.- Que el jefe de la División de Presupuesto, certificó la disponibilidad de los recursos con los cuales se pueden abrir los traslados presupuestales dentro del Presupuesto General del Municipio de la actual vigencia del 2.002.

G - Que en razón de los considerandos anteriores

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Contracredítese las siguientes Apropiaciones previstas en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Municipio de Yumbo para la vigencia del 2.002, así:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO

ACUERDO N°. 018 DE 2000

(AGO 2002)

“POR EL CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2002.

SECCION 001 Administración General
PROGRAMA 021 Gastos de Funcionamiento
SUBPROGRAMA 100-101 Servicios Personales Asociados a la Nómina.
CLASIFICADOR 02-01 Jornales
\$330.715.118.00

ARTICULO SEGUNDO: Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales Suplementales en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Yumbo de la vigencia del 2002 de la siguiente manera:

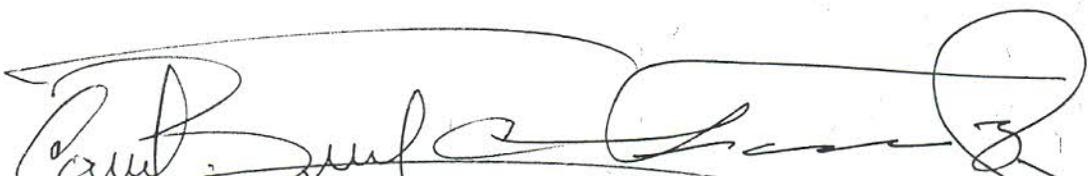
SECTOR 001 Administración General
PROGRAMA 021 Gastos de Funcionamiento
SUBPROGRAMA 300-303 Transferencias de Previsión
CLASIFICADOR 07 Obligaciones pendientes de pago
\$57.392.293.00

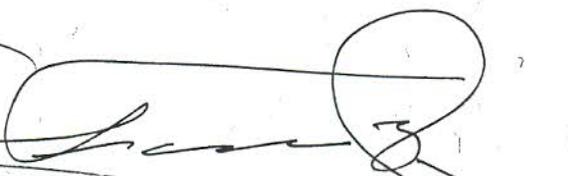
SECTOR 001 Administración General
PROGRAMA 026-001 Saneamiento Financiero
SUBPROGRAMA 001-02 Déficit Fiscal Contingente
CLASIFICADOR 03 Otros Pasivos Contingentes
\$273.322.825.00

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Yumbo (Valle), a los cinco (05) días del mes de Agosto del año dos mil dos (2.002).


Dr. CARLOS ALBERTO BEJARANO C.
Presidente Concejo Municipal


Dr. FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General Concejo Municipal



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO

ACUERDO N°. 018 DE 2000

(6 AGO 2002)

“POR EL CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2002.

CERTIFICACIONES

El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Segunda o de Presupuesto el día 31 de julio del año 2002; En Segundo Debate en Sesión Plenaria el día 05 de Agosto del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa de la Licenciada ALBA LETICIA CHAVES JIMENEZ, Alcalde periodo 2001 – 2003.


Dr. FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General

REMISION

Hoy 05 AGO 2002 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y siete copias útiles de tres (3) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


Dr. FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General

.../...